TIPO DE TRÁMITE: REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE ASEGURADORAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE COBERTURA DEL APORTE ESPECIAL DE GARANTÍA

Subsistemas a que aplica: Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP)

Fecha de creación: 07/04/2017 Fecha de última modificación: 28/04/2017

Fecha de creación: 07/04/2017 Fecha de última modificación: 28/04/2017

**Sujetos a que aplica el trámite**:

Aseguradoras que quieran prestar el servicio de cobertura del Aporte Especial de Garantía.

Base Legal:

* Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones: Artículo 39 y 84.
* Reglamento del Registro Público del Sistema de Ahorro para Pensiones.
* Instructivo No. SAP-01/2008 Para el Registro Público del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Requisitos a presentar:

1. Solicitud. (Según modelo adjunto).
2. Una calificación de riesgo, emitida por alguna entidad dedicada a tal actividad, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. (Calificación Mínima requerida “A”).
3. Copia vigente de la Matrícula de Comercio.
4. Declaración Jurada ante Notario, en la cual se comprometen a sujetarse a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, sus Reglamentos e Instructivos. (Según modelo adjunto).

**NOTA**: Se podrá requerir información adicional, cuando la entidad supervisada previo a solicitar su inscripción al Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, no ha actualizado su información en el registro de la SSF.

 